

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER  
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"**

**Ministerio de Educación Nacional**

**Presidencia del Gobierno**  
Rectificación al texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 ..... 766

Orden de 16 de julio de 1957 por la que se crea una Comisión encargada de velar por la integridad y conservación de la Cueva de Altamira, en Santillana del Mar (Santander) ..... 767

**Ministerio de la Gobernación**  
Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se modifican las Tarifas Postales Aéreas 766

**ANUNCIOS OFICIALES**

Delegación de Industria de Santander ..... 767  
Jefatura de Obras Públicas de Santander... 768

**Ministerio de Justicia**  
Orden de 30 de julio de 1957 por la que, en virtud de concurso ordinario, se nombran a los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan ..... 766

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Ayuntamiento de Ruento ..... 772

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 773

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander y Argoños ... 774



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Habiéndose padecido error de copia en el citado texto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 195, correspondiente al día 31 de julio de 1957, páginas \*646 a \*651 (Sección I), se rectifica a continuación:

En el artículo catorce, en su párrafo número cuatro, donde dice: "Nombrar y separar a las Autoridades afectas a su Departamento no comprendidas en el párrafo séptimo del artículo diez ni en el número cuatro del artículo cuatro", debe decir: "Nombrar y separar a las Autoridades afectas a su Departamento no comprendidas en el párrafo séptimo del artículo diez ni en el número cuatro del artículo once".

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 22 de agosto de 1957). 1.243

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

La base duodécima del contrato vigente entre la Administración del Estado y la Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas Iberia autoriza a cada una de las partes contratantes a instar cada seis meses la revisión de las tarifas por las que se regulan los transportes de correo, a cuyo amparo dicha Compañía ha solicitado un aumento en las tarifas de sus líneas interiores.

Por Orden del Ministerio del Aire de veintitrés de enero del año actual, acordada por el Consejo de Ministros, se autorizó a las Compañías para elevar los precios de pasajes y mercancías. Parece conveniente armonizar los intereses del Tesoro con los de la indicada Compañía, concediéndole una elevación del precio del transporte de la correspondencia similar a los autorizados por la Orden ministerial citada, en porcentaje comprendido en los límites favorablemente dictaminados por el Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para proceder a la modificación de la base duodécima del contrato vigente entre la Administración del Estado y la Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas Iberia en aquello que atañe a los precios de transporte interior, o sea: del apartado a), para "Cartas y tarjetas postales"; del inciso i) del apartado c), para "Otros objetos y paquetes postales"; y del inciso i) del apartado d), para "Periódicos y revistas", que en lo sucesivo y con efectividad desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete deberán quedar redactados así:

**Para cartas y tarjetas postales**

a) Pesetas ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas por kilogramo-kilómetro por los despachos con sobretasa aérea, transportados entre aeropuertos situados en territorio nacional o en territorios de provincias españolas de Africa, Marruecos (zona Norte) o Tánger.

**Para otros objetos y paquetes postales**

c), i) Pesetas sesenta y una diezmilésimas por

kilogramo-kilómetro para el transporte por las mismas líneas señaladas en a).

**Para periódicos y revistas**

d), i) Pesetas cuarenta y nueve diezmilésimas por kilogramo-kilómetro para el transporte por las mismas líneas señaladas en a).

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes oportunas para el adecuado desarrollo y cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de agosto de 1957). 1.242

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de las Notarías vacantes comprendidas en los primero y segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en los 91 y 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir las de:

1. Madrid (por defunción de don Francisco Mañeco Escobar), a don Rafael Bermejo Sanz, que era de una de las de Santander.

2. Barcelona (por defunción de don José Pérez Jofre de Villegas), a don Enrique Comajuncosa Latorra, que era de una de las de Manresa.

3. Barcelona (por traslación de don Emilio Arín Borgoños), a don Salvador Martínez Díaz, que era de una de las de Badajoz.

4. León (por traslación de don José Soto Sáenz), a don José Máximo Sebastián de Gabiola Milicua, que era de una de las de Estella.

5. Santander (por traslación de don Manuel Gómez García), a don Samuel Rodríguez Rodríguez, que era de Briviesca.

6. Oviedo (por defunción del electo, don Justo Uriarte Zamacona), a don Francisco Lázaro Junquera, que era de una de las de Torrelavega.

7. Sevilla (por defunción de don José Martínez Martín), a don Angel Olavarría Téllez, que era de una de las de Lugo.

8. San Sebastián (por defunción de don Victorino González de Buitrago y Sánchez), a don Pedro Jesús de Azirza y Oscoz, que era de una de las de Medina del Campo.

9. Olivenza (por traslación de don Francisco Pastor Moreno), a don Manuel Torralba Cánovas, que era de Montoro.

10. Carballo (por traslación de don Víctor Sáinz Trápaga Avendaño), a don Federico Terrer de la Riva, que era de una de las de Valls.

11. Icod (por traslación de don Juan Clavería Furnó), a don José María Silió Vicente, que era de Montáchez.

12. Villagarcía de Arosa (por traslación de don José Pablo Egerique Villalba), a don Alberto Barreras López, que era de una de las de Manzanares.

13. Sitges, a don Rafael Nicolás Isasa, que era de Tamarite de Litera.



14. Ribadavia, a don Vicente Caamaño Fernández, que era de una de las de Betanzos.

15. Chinchilla, a don Francisco Capilla Díaz de Lepe-Díaz, que era de Orcera.

16. Benisa, a don Rafael Azpitarte Camy, que era de Sallent.

17. Llerana, a don Antonio Royán Páez, que era de Malléu.

18. Navia, a don Marcelino Parga Rapa, que era de Vegadeo.

19. Benavente (por traslación de don Valeriano de Castro Santos), a don Ricardo Losa Ortiz de Arri, que era de Elizondo.

20. Tembleque, a don Aurelio Díez Gómez, que era de una de las de Gandesa.

21. Becerreá (por traslación de don Rafael Otero del Palacio), a don Eduardo Menéndez-Valdés Golpe, que era de La Guardia.

22. Alaró, a don Salvador Balle Oliver, que era de Cañete, quienes habrán de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

(Publica en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de agosto de 1957). 1.241

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.: La importancia excepcional que para el Arte y la Historia tiene la Cueva de Altamira impone una continuada atención en ella que garantice su más perfecta conservación y prevenga todo riesgo para su integridad, para lo cual el Estado debe mantener una ininterrumpida y previsora vigilancia que periódicamente registre su situación y señale las medidas que en torno a su defensa deben en todo momento adoptarse mediante informes técnicos que avalen su oportunidad y eficacia.

En efecto; las representaciones de animales que constituyen su interés máximo están pintadas en la cara inferior de un estrado casi horizontal, roto por

su centro y desprendido por los superiores, por lo que en el año 1942 se realizó un apeo provisional con carácter de urgencia, que tal vez convenga suprimir para realizar ahora la consolidación definitiva, si así se estimare por los técnicos.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Con el fin de informar sobre el estado actual de la mencionada Cueva de Altamira, situación de sus instalaciones defensivas, así como de las de iluminación y aireación de la misma y régimen de sus visitas, se constituye una Comisión que en el más breve plazo, y siempre antes de 31 de diciembre del año actual, emita dictamen sobre los referidos extremos para que el Ministerio dé forma y efectividad inmediata a sus propuestas.

2.º Esta Comisión estará formada por tres Académicos en representación de las Reales de la Historia, Bellas Artes de San Fernando y Ciencias, el Inspector general de Excavaciones Arqueológicas y dos vocales de la Junta Nacional de Excavaciones designados por el Ministerio; el Comisario general del Patrimonio Artístico Nacional y un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, otro de la Escuela Especial de Minas, otro del Instituto de Ingenieros Civiles, otro del Instituto Geológico y de Minería, otro de la Facultad de Ciencias de Madrid y dos Vocales del Patronato de las Cuevas de Santander, designados por el Patronato mismo.

3.º La Comisión la presidirá el Director general de Bellas Artes, y por delegación suya, el Comisario general del Patrimonio Artístico. Será Presidente el Presidente del Patronato de las Cuevas, debiendo reunirse dicha Comisión en Santander en la fecha que el Presidente la convoque, y ultimar su dictamen en el plazo máximo señalado en el artículo 1.º de esta Orden.

4.º Los gastos que la constitución y desplazamiento de la mencionada Comisión originen serán abonados por el Ministerio de Educación Nacional al Patronato de las Cuevas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1957.—Rubio García-Mina.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de agosto de 1957). 1.244

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa "Hidroeléctrica El Rescaño", domiciliada en Santa Olalla de Molledo, solicitando autorización para efectuar variaciones en su central eléctrica, líneas de alta tensión y centros de transformación; cuyas modificaciones consisten en: montar, en la central, una nueva turbina de 100 HP., que accionará un alternador trifásico de 100 KVA.; la distribución de la monofásica a tri-

fásica con tensión de 5.000 V., en lugar de 1.600 V. con que se distribuye actualmente; se instalarán transformadores trifásicos, en Silió y Santa Olalla de 30 y 20 KVA, respectivamente, y monofásicos en Uldá, Santián y Santa Marina de 10. 3 y 3 KVA, respectivamente.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica El Rescaño", la ejecución de los trabajos necesarios para realizar las modificaciones proyectadas anteriormente descritas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por dicha Empresa, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez ejecutadas las modificaciones proyectadas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.



El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las instalaciones, para su conocimiento definitivo y extensión del acta de comprobación y autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Santander, 3 de septiembre de 1957.—El ingeniero jefe interino, Braulio García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 287 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Ferretera Montañesa, Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para ampliar su industria de producción de acero moldeado.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO;

Autorizar a Ferretera Montañesa la ampliación de su industria de acero moldeado solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> La autorización que se otorga se limita a la instalación de otro horno eléctrico de 2.000 kilogramos que, en unión del existente, de 1.000 Kgs., puede constituirse de reserva

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios Guarde a Vd. muchos años.

Santander, 3 de junio de 1957.

El ingeniero jefe interino, Rafael Pérez Cobos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 332,50 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., solicitando autorización para construir una nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 30.000 V. que, partiendo de la de Guriezo-Ontón, suministrará energía a la fábrica de Regrasa, en el término municipal de Castro Urdiales y zonas próximas a dicha fábrica.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La construcción de estas líneas se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por Iberduero, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en las formas señaladas en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santander, 3 de septiembre de 1957.—El ingeniero jefe interino, B. García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Carreteras

Recibidas las obras del Grupo 243 del Plan de Modernización de Carreteras, Reparación de los kilómetros 148, al 150; 151 al 153; 154 al 156, y 190 al 191, de la Ps. 1.<sup>a</sup> San Sebastián-Bilbao-Santander, de que es contratista la Constructora Ibero Americana, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 55, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, a fin de que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Castro Urdiales y Hazas de Cesto, en cuyos términos municipales se han ejecutado los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra la Entidad contratista; entendiéndose que, si transcurridos treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 7 de septiembre de 1957.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.



Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de febrero de 1956.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-10517	1. <sup>a</sup> C	1	Ossa	M-7227	1	1	Moto	150	Gerardo Cruz Castanedo	V. Villaseca	P.	
S-10518	3. <sup>a</sup> B	1	Pegaso	354197	6	39	Camión	8000	José Robledo Ojugas	Torrelavega	P.	
S-10519	1. <sup>a</sup> C	1	Vespa	V34M003204	1	1	Moto	75	Manuel Fernández Celaya	Santander	P.	
S-10520	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA-531117	1	1	Moto	150	Aureliano Collantes Fdez.	B. Pie Concha	P.	
S-10521	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA-13612	1	1	Moto	150	Francisco del Hoyo Oti	Miera	P.	
S-10522	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA-131399	1	1	Moto	75	Ramón Castillo Rodríguez	Santillana	P.	
S-10523	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA-Z-0673	1	1	Moto	75	Jesús Macho-Quevedo López	Santander	P.	
S-10524	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA-531059	1	1	Moto	150	Aureliano Collantes Fdez.	B. Pie de Concha	P.	
S-10525	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA-28389	1	1	Moto	150	Benedicto Fdez. González	Castro Urdiales	P.	
S-10526	2. <sup>a</sup> A	1	Seat	101006-10922	4	10	Cerrado	375	Ciro Estebanes López	Torrelavega	P.	
S-10527	1. <sup>a</sup> C	3	Lube	LB-1520910	1	1	Moto	75	Bedia y Cabarga, S. A.	Astillero	P.	
S-10528	2. <sup>a</sup> A	3	Fiat	218843	4	9	Cerrado	375	Baldomero Castedo Cayón	Santander	P.	
S-10529	2. <sup>a</sup> A	3	Seat	101006-10841	4	10	Cerrado	375	Ignacio Vega Leguina	Astillero	P.	
S-10530	1. <sup>a</sup> C	3	Montesa	MM-5421	1	1	Moto	150	Fernando Arce García	S. V. de la Barquera	P.	
S-10531	2. <sup>a</sup> A	3	Renault	574360	4	7	Cerrado	300	Manuel Sáiz-T. Avendaño	Ampuero	P.	
S-10532	2. <sup>a</sup> A	3	Citroen	11500018	4	12	Cerrado	375	Benito Rabat Sáinz	Limpías	P.	
S-10533	2. <sup>a</sup> A	3	Renault	572372	4	7	Cerrado	300	Manuel Pérez Gómez	Penagos	P.	
S-10534	1. <sup>a</sup> C	3	Lambretta	1540	1	1	Moto	150	Luis Albendea Sánchez	Santander	P.	
S-10535	2. <sup>a</sup> A	3	D. K. W.	1024363	2	7	Cerrado	300	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.	
S-10536	1. <sup>a</sup> C	3	Guzzi	ISA-20463	1	1	Moto	75	José Pérede Fuentevilla	Tagle-Suances	P.	
S-10537	1. <sup>a</sup> C	8	Vespa	V55M-28329	1	1	Moto	150	Generoso Elices Arroyo	Monte	P.	
S-10538	2. <sup>a</sup> A	8	Renault	557893	4	7	Cerrado	300	Leandro Martínez Rivero	Santander	P.	
S-10539	1. <sup>a</sup> C	8	Guzzi	ISA-2261	1	1	Moto	150	Juan Mariñas Santaló	Revilla Camargo	P.	
S-10540	1. <sup>a</sup> C	8	Ossa	M-11023	1	1	Moto	150	Serafin Bustamante Uzal	Torrelavega	P.	
S-10541	1. <sup>a</sup> C	8	Guzzi	ISA-531143	1	1	Moto	150	Manuel Diego López	S. M. de Luena	P.	
S-10542	1. <sup>a</sup> C	8	Guzzi	ISA-3665	1	1	Moto	150	Félix Andrés Otero	Santillana	P.	
S-10543	1. <sup>a</sup> C	8	Guzzi	ISA-11100	1	1	Moto	75	Alfonso del Río Madrazo	Santander	P.	
S-10544	1. <sup>a</sup> C	8	Guzzi	ISA-531126	1	1	Moto	150	Benigno Sedano González	Polanco	P.	
S-10545	2. <sup>a</sup> A	8	Seat	101006-10923	4	10	Cerrado	375	Ignacio Ortega Laselle	Bóo-Guarnizo	P.	
S-10546	2. <sup>a</sup> A	8	Renault	522257	4	7	Cerrado	300	José Antonio Pedraz Bustillo	Santander	P.	
S-10547	1. <sup>a</sup> C	8	Ossa	M-11263	1	1	Moto	75	Pablo Pelayo Diego	Sierrapando	P.	
S-10548	1. <sup>a</sup> C	8	Lambretta	6271	1	1	Moto	150	Cástor Parga del Río	Santander	P.	
S-10549	3. <sup>a</sup> B	13	Chevrolet	TB-8420	6	11	Camión	3000	Justo Roldán Fuente	Santander	P.	
S-10550	2. <sup>a</sup> A	13	Seat	101006-10920	4	10	Cerrado	375	Real C. Asturiana de Minas	Torrelavega	P.	
S-10551	2. <sup>a</sup> A	13	Seat	101006-10782	4	10	Cerrado	375	Francisco Navalón Sáez	Santander	P.	
S-10552	1. <sup>a</sup> C	13	Lube	LB-252908	1	1	Moto	150	Wenceslao Zubillaga Maza	Santoña	P.	
S-10553	1. <sup>a</sup> C	13	Lube	LB-253137	1	1	Moto	75	Manuel Pérez Gómez	Sarón	P.	
S-10554	2. <sup>a</sup> A	13	Renault	550029	4	7	Cerrado	300	Manuel Robledo Ojugas	Torrelavega	P.	
S-10555	2. <sup>a</sup> A	13	Renault	5752854	4	7	Cerrado	300	Dario Montes Velarde	Santander	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-10556	1.ª C	13	Montesa	MM-5655-Z	1	1	Moto	150	Vidal Aguado Seisdedos	Alevia-Unquera-Potes	P.	
S-10557	1.ª C	13	Montesa	MM-10645-Y	1	1	Moto	150	Manuel Inguanzo Bolívar	Estrada	P.	
S-10558	1.ª C	13	Montesa	MM-5698-Z	1	1	Moto	150	Gerardo Ordiales Fernández	Polanco	P.	
S-10559	1.ª C	13	Vespa	V34M-003930	1	1	Moto	150	Angel López Rodríguez	Santander	P.	
S-10560	1.ª C	13	Vespa	V55M-28774	1	1	Moto	150	Gumersindo Revuelta Martí.	Renedo de Piélagos	P.	
S-10561	1.ª C	13	Guzzi	ISA-529856	1	1	Moto	75	Juan Pedro Bourbon	Santander	P.	
S-10562	1.ª C	13	Guzzi	ISA-531107	1	1	Moto	150	José Expósito Mirones	Vioño	P.	
S-10563	1.ª C	13	Guzzi	MGH-5403	1	1	Moto	75	Ildfonso Martínez Conde	Santander	P.	
S-10564	1.ª C	13	Guzzi	ISA-28478	1	1	Moto	75	Francisco Miranda Villegas	Sarón	P.	
S-10565	1.ª C	13	Lambretta	7472	1	1	Moto	150	Carlos Rafael Sánchez	Santander	P.	
S-10566	1.ª C	13	Lambretta	6044	1	1	Moto	150	Gabriel Guijarro Fernández	Barcenillas	P.	
S-10567	1.ª C	13	Lambretta	7500	1	1	Moto	150	Jaime Margarit Marcé	Santander	P.	
S-10568	1.ª C	13	Lambretta	7596	1	1	Moto	150	José Manuel Llera Eguren	Arenas de Iguña	P.	
S-10569	1.ª C	13	Lambretta	7264	1	1	Moto	150	Pedro Ardanuy Pares	Santander	P.	
S-10570	3.ª B	16	Dodge	198-19007	6	21	Camión	3500	Justo Roldán Fuente	Santander	P.	
S-10581	2.ª A	16	Seat	101006-10892	4	10	Cerrado	375	Nueva M. Quijano, S. A.	Santander	P.	
S-10572	2.ª A	16	Seat	101006-10913	4	10	Cerrado	375	Real C. Asturiana de Minas	Torrelavega	P.	
S-10573	1.ª C	16	Vespa	V34M-003438	1	1	Moto	150	Eliseo Bronard Molleda	Torrelavega	P.	
S-10574	1.ª C	16	Ossa	M-9642	1	1	Moto	150	Laureano Trueba Ruiz	Cortiguera	P.	
S-10575	2.ª A	16	Volkswag.	1-1174602	4	9	Cerrado	375	César Lara Martínez	Santander	P.	
S-10576	1.ª C	16	Iso	IMI-04585 S	1	1	Moto	150	Daniel Tafall Mur	Torrelavega	P.	
S-10577	2.ª A	16	Ford	G4B-190640	4	11	Cerrado	375	Pesqueros de Altura, S. A.	Santander	P.	
S-10578	2.ª A	16	Opel	1,5L55-10520	4	11	Cerrado	375	Angel Arozamena Sierra	Barreda	P.	
S-10579	2.ª A	16	Ford	G4B-192417	4	11	Cerrado	375	Jesús Puente Cayón	Santander	P.	
S-10580	2.ª A	16	Ford-Tau.	G4B-190999	4	11	Cerrado	375	Luis Setién Fernández	Puente Arce	P.	
S-10581	1.ª C	17	Iso	IMI-05145 S	1	1	Moto	150	Vicente Salmón Rodríguez	Santander	P.	
S-10582	1.ª C	17	Vespa	V56M-40683	1	1	Moto	150	Manuel Berrazueta Arana	Torrelavega	P.	
S-10583	1.ª C	17	Guzzi	ISA-28107	1	1	Moto	75	J. Luis Gutiérrez Gutiérrez	Torrelavega	P.	
S-10584	2.ª A	17	Renault	574359	4	7	Cerrado	300	Francisco Santurde Angulo	Muriedas	P.	
S-10585	1.ª C	17	Derbi	DM-3564	1	1	Moto	150	Marcelino Peña Cuartas	Puente Arce	P.	
S-10586	1.ª C	17	Iresa	374-B-98	1	1	Moto	75	Juan Llata Salas	Soto la Marina	P.	
S-10587	1.ª C	17	Guzzi	ISA-6369	1	1	Moto	150	Jesús Carlos Pérez Barca	Torrelavega	P.	
S-10588	2.ª A	17	Seat	101006-10418	4	10	Cerrado	375	Manuel Fernández Iglesias	Santander	P.	
S-10589	1.ª C	17	Guzzi	ISA-23822	1	1	Moto	75	Tomás Renedo Fernández	Torrelavega	P.	
S-10590	1.ª C	17	Vespa	V55M-26438	1	1	Moto	150	Jesús Blanco Gómez	Santander	P.	
S-10591	2.ª A	17	Opel	1,5L-55-1019	4	11	Cerrado	375	Demetrio Gómez González	Santander	P.	
S-10592	1.ª C	17	Lambretta	7581	1	1	Moto	150	Federico Caballer Bilbao	Bilbao	P.	
S-10593	1.ª C	17	Guzzi	ISA-28426	1	1	Moto	150	Juan José Miguélez Santos	Campuzano	P.	
S-10594	1.ª C	17	Guzzi	ISA-132800	1	1	Moto	150	Angel Lombo Sierra	Solares	P.	
S-10595	1.ª C	17	Guzzi	ISA-21959	1	1	Moto	75	Manuel Fosoul Macho	Santander	P.	
S-10596	1.ª C	17	Guzzi	ISA-131529	1	1	Moto	75	Gumersindo Peláez Grrez.	Santillana	P.	
S-10597	1.ª C	17	Montesa	MM-52733	1	1	Moto	150	Pedro Sáiz Pelayo	Viérnoles	P.	
S-10598	1.ª C	17	Lube	LB-25851	1	1	Moto	150	Alberto Berdejo Arigo	Muriedas	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Numero	Cil.							
S-10599	1.ª C	17	Guzzi	ISA-23675	1			45	Ricardo Rodríguez Pérez	Villapresente	P.	
S-10600	2.ª A	17	D. K. W.	100087	2		7	985	Isidra Fuentes Sastre	Santander	P.	
S-10601	2.ª A	17	Dina-Pan.	1636-037345	2		6	685	Mateo Sierra Garcia	Santander	P.	
S-10602	1.ª C	22	Guzzi	ISA-14886	1		1	45	Constantina Bolívar Rguez.	Cicero	P.	
S-10603	1.ª C	22	Guzzi	ISA-Z-983073	1		1	78	Hijos de Moisés López	Santoña	P.	
S-10604	1.ª C	22	Iso	IMI-03931 S	1		1	80	Casimiro S. Quintanilla	Santander	P.	
S-10605	1.ª C	22	M. V.	1315	1		1	80	Antonio Fernández Tardío	Santander	P.	
S-10606	2.ª A	22	Renault	574362	4		7	585	M. Luisa Carrera Regata	Santander	P.	
S-10607	1.ª C	22	Vespa	V34M-009702	1		1	80	José A. Arana Navarro	Santander	P.	
S-10608	1.ª C	22	Vespa	V55M-25948	1		1	75	Cecilio Canales Gómez	Ceceñas	P.	
S-10609	3.ª B	22	Mercedes	325910-55041	6		33	6200	Julia Arce Arce	Santander	P.	
S-10610	2.ª A	22	Renault	578707	4		7	540	Fernando Echániz Orbea	Astillero	P.	
S-10611	3.ª B	22	Mercedes	OM312915	6		25	4000	Pedro Ruiz Oceja	Solares	P.	
S-10612	2.ª A	22	Seat	101006-10584	4		10	1100	José María Pérez Ortiz	Madrid	P.	
S-10613	1.ª C	22	Lambretta	7793	1		1	80	Juan Mari Pons	Santander	P.	
S-10614	1.ª C	22	Lambretta	7859	1		1	80	Fernando M. Mesanza	Castro Urdiales	P.	
S-10615	1.ª C	22	Lambretta	7719	1		1	80	Fernando Hurtado Angulo	Guriezo	P.	
S-10616	1.ª C	22	Lambretta	7738	1		1	80	Joaquín Font Verges	Santander	P.	
S-10617	1.ª C	22	Lambretta	7736	1		1	80	Juan José Ulacia Valle	Castro Urdiales	P.	
S-10618	1.ª C	22	Lambretta	6594	1		1	80	Ismael García-Bárcena	S. Felices Buelna	P.	
S-10619	1.ª C	22	Lambretta	6268	1		1	80	Fidel Alonso San Emeterio	S. Felices Buelna	P.	
S-10620	1.ª C	22	M. V.	103618	1		1	80	Emilió Gomez Gutiérrez	Cabezón de la Sal	P.	
S-10621	1.ª C	22	Guzzi	ISA-187221	1		1	45	Daniel Gómez Argumosa	V. de la Peña	P.	
S-10622	1.ª C	22	Guzzi	ISA-131531	1		1	45	Angel Miguélez Santos	Campuzano	P.	
S-10623	1.ª C	23	Guzzi	ISA-531087	1		1	45	Luis Tazón Portilla	Soto la Marina	P.	
S-10624	1.ª C	23	Vespa	V55M-20533	1		1	75	Josefina González Santos	Arriondas	P.	
S-10625	2.ª A	24	Seat	101006-10923	4		10	1075	Manuel Martínez-Conde	Santander	P.	
S-10626	1.ª C	24	Guzzi	ISA-7534	1		1	45	Gerardo Castanedo Cortázar	Muriedas	P.	
S-10627	1.ª C	24	Guzzi	ISA-Z-98-404	1		1	70	Fernando Gutiérrez Cagigas	Torrelavega	P.	
S-10628	1.ª C	24	Guzzi	ISA-2648	1		1	45	Excma. Diputación Provin.	Santander	P.	
S-10629	1.ª C	24	Guzzi	ISA-14220	1		1	45	Albino González Salmón	Frómista (Palencia)	P.	
S-10630	1.ª C	24	Guzzi	ISA-21325	1		1	45	Julio Rivas Gutiérrez	Obregón	P.	
S-10631	1.ª C	24	Guzzi	ISA-531138	1		1	45	Juan Ramón Gómez Gómez	Renedo	P.	
S-10632	1.ª C	24	Guzzi	ISA-Z-98-603	1		1	75	Juan José Bogajo Ramos	Santander	P.	
S-10633	2.ª A	24	Renault	570745	4		7	540	Salomón Limorti Hernández	Santander	P.	
S-10634	1.ª C	24	Rondine	7874	1		1	80	Joaquín Portilla Haya	Igollo de Camargo	P.	
S-10635	1.ª C	24	Lambretta	4375	1		1	80	Cándido Rguez. Fernández	Guarnizo	P.	
S-10636	1.ª C	24	Lambretta	3243	1		1	75	José Elorza Alberdi	Seminario Corbán	P.	
S-10637	1.ª C	24	Vespa	V55M-21819	1		1	75	José Luis Solana Sáiz	Santander	P.	
S-10638	1.ª C	24	Montesa	MM-1024	1		1	75	Jesús Castillo Bustamante	Santander	P.	
S-10639	3.ª B	24	M. A. N.	1001/86	6		35	6500	Evelio Gutiérrez González	Laredo	P.	
S-10640	2.ª A	24	Renault	569334	4		7	340	Francisca G. S. Emeterio	Santander	P.	
S-10641	1.ª I	24	Ford	8 R 423	8		25	283	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.	



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-10642	1.ª C	29	Lube	LB-251008	1	1	Moto	75	Electra Pasiaga, S. A.	Santander	P.	
S-10643	1.ª C	29	Lube	LB-251396	1	1	Moto	75	Sociedad Nestlé, A. E. P. A.	La Penilla	P.	
S-10644	1.ª C	29	Lube	LB-251386	1	1	Moto	75	Sociedad Nestlé, A. E. P. A.	La Penilla	P.	
S-10645	1.ª C	29	Lube	LB-25999	1	1	Moto	65	Jesús Bezanilla Reigadas	Maño	P.	
S-10646	1.ª C	29	Lube	LB-1518021	1	1	Moto	80	Francisco Pérez Fernández	Vargas	P.	
S-10647	1.ª C	29	Montesa	MM-57077	1	1	Moto	80	M. Carmen Mirones Díaz	Parbayón	P.	
S-10648	1.ª C	29	M. V.	104285	1	1	Moto	80	Fernando Expósito Merino	Renedo Piélagos	P.	
S-10649	1.ª C	29	Guzzi	ISA-130130	1	1	Moto	45	Eduardo López Merino	Santander	P.	
S-10650	2.ª A	29	Jaguar	N2351-7	6	21	Cerrado	1675	Marcelino Botín S. Sautuola	Santander	P.	
S-10651	1.ª C	29	Guzzi	ISA-21306	1	1	Moto	45	Federico González Noriega	Udías	P.	
S-10652	1.ª C	29	Guzzi	ISA-20564	1	1	Moto	45	Ildefonso Solana Stamaría.	Liaño	P.	
S-10653	1.ª C	29	Ossa	M-11008	1	1	Moto	75	Venancio Marcos S. Miguel	Requejada	P.	
S-10654	2.ª A	29	Renault	578-709	4	7	Cerrado	300	Jesús Castillo Bustamante	Santander	P.	
S-10655	2.ª A	29	Renault	572755	4	7	Cerrado	300	Ramón Ansola Iriondo	Santander	P.	
S-10656	2.ª A	29	Renault	575874	4	7	Cerrado	300	Garby	Santander	P.	
S-10657	2.ª A	29	Unimog	636914-45011	4	12	C. tractor	1000	Aurelio Díez Armino	Adarzo	P.	
S-10658	1.ª C	29	Guzzi	ISA-21326	1	1	Moto	45	Agapito Díaz Moña	Udías-Toporias	P.	
S-10659	1.ª C	29	Aleu	901	1	1	Moto	80	José Robles Gutiérrez	La Veguilla	P.	
S-10660	1.ª C	29	Guzzi	ISA-131485	1	1	Moto	45	Santiago Aja Gómez	Noja	P.	
S-10661	1.ª C	29	Guzzi	ISA-16665	1	1	Moto	45	Fernando Diego Hernández	Cudón	P.	
S-10662	1.ª C	29	Derbi	DB-576	2	1	Moto	60	Luis Pérez Roldán	Los Corrales	P.	
S-10663	1.ª C	29	Derbi	DB-757	2	1	Moto	75	Eustaquio Tresgallo Tejera	Meruelo	P.	
S-10664	1.ª C	29	Montesa	MM-3236-Z	1	1	Moto	75	Manuel Oñate Ojeda	Noja	P.	

Santander, 15 de marzo de 1956. — El ingeniero jefe (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto presupuesto para la construcción de una cerca y anejo en las viviendas para maestros del pueblo de Ruento, se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

De no haberlas, el día diecinueve de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala Capitular, la subasta de las obras que están valoradas en 30.543,91 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días, terminará el día 18 de octubre, a las catorce horas.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Ruento, 3 de septiembre de 1957.  
El alcalde, Federico Fernández.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., ha examinado el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras para la construcción de una cerca y anejo en las viviendas para maestros en el pueblo de Ruento y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a realizarlas en la cantidad de ..... (en letra).

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Contratación, hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de expresado Reglamento.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### Edicto

El día ocho de octubre próximo y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:



A las diez, 95 robles, en "Cambera atravesada", aforados en 162 metros cúbicos y un precio base de 123.606 pesetas.

A las diez y media, 67 hayas, en "Junquera de Araos" aforadas en 114 metros cúbicos y un precio base de 51.414 pesetas.

A las once, 14 robles y 1 haya, en "La Cueva", aforados en 33 metros cúbicos y un precio base de 28.102 pesetas.

A las once y media, 43 robles, en "Las Lamas", aforados en 119 metros cúbicos y un precio base de 95.200 pesetas.

A las doce, 63 hayas, en "Espinera", aforadas en 100 metros cúbicos y un precio base 50.400 pesetas.

A las doce y media, 82 robles, en "Los Pudiales", aforados en 153 metros cúbicos y un precio base de 76.653 pesetas.

La Orden Ministerial de 27 de julio de 1957, fija el precio índice de las subastas en el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base de la licitación.

Todos estos aprovechamientos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificaciones de la clase A, B y C, que presentarán a la mesa junto con la respectiva hoja de compras.

Los poderes estarán bastanteados por un letrado.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del precio base.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al siguiente modelo.

Ruente, 7 de septiembre de 1957.  
El alcalde, Federico Fernández.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado provisional de la clase ....., número ....., en relación con la ena-

jenación de ....., en el monte Río de los Vados, sitio de ....., perteneciente al Ayuntamiento de Ruente, ofrece la cantidad de .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa (a la Hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de compras el día de la fecha de la subasta .....

A los efectos procedentes hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTE DE MADRID

Don Jacinto García-Monge y Martín, magistrado, juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Luis, don Antonio Jesús Gutiérrez de León, mayores de edad, solteros; don Juan Francisco de Borja Gutiérrez de León, emancipado, y doña María de los Dolores Paloma, don Fernando Carlos Borromeo y don Alfonso Jaime Gutiérrez de León, menores de edad, asistidos y representados por su padre, don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, mayor de edad, casado, abogado, y todos de esta vecindad, calle de Hortaleza, número 90, en solicitud de que se les autorice a usar como primer apellido el de Gutiérrez de León (compuesto de los primeros paterno y materno) y como segundo, el de Ruiz de las Canales (que es el segundo del padre), toda vez que por tales apellidos vienen siendo casi constantemente conocidos y figurando con los mismos en documentos oficiales y particulares.

Lo que se hace público, a fin de

que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Jacinto García-Monge y Martín.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

En virtud de providencia del señor juez de instrucción de dicho Juzgado, dictada en este día en el sumario 3-1957, por apropiación indebida, se cita a don Antonio Entrialgo Medino, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Potes, el día 28 del corriente mes de septiembre, a las doce y media horas, con objeto de recibir declaración, bajo apercibimiento de ser incurso en multa si no concurriera a este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, si fueran necesarias, para obligarle a comparecer, advirtiéndole, además, el deber que tiene de presentar la copia de esta cédula en la Secretaría en el acto de comparecer.

Potes, 7 de septiembre de 1957.  
El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de Paz de esta localidad, en diligencias de ejecución de sentencia de juicio de faltas, bajo el número 1 de 1957, tramitado por hurto, contra Genoveva Sáez Calvo, de 35 años, casada y Encarnación Borja Barrul, de 16 años, soltera, naturales de Santander y Zaragoza, respectivamente, domiciliadas últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, se las notifica en forma legal y por término de tres días, la tasación de costas llevada a cabo en el expresado juicio, y que asciende a la cantidad de 44,05 pesetas, compareciendo ante este Juzgado para hacer efectiva por mitad dicha suma.

Al mismo tiempo, se requieren a dichas penadas para que se presenten voluntariamente en este Juzgado a sufrir el arresto de dos días cada una, que las resultan impuesto, como pena principal, en el depósito municipal de esta localidad, bajo apercibimiento de ser conducidas por la fuerza, caso de



ser habidas, si transcurrido un plazo de ocho días, no lo hacen.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichas penadas, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y firmo en Los Corrales de Buelna a 26 de agosto de 1957. — El secretario, Fernando de Dios. 1.217

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 1957.

Sesión de 5 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la concesión de gratificaciones por quebranto de moneda a dos funcionarios municipales.

Convocar concurso para la provisión de una plaza vacante de letrado asesor municipal.

Transformar en oficiales dos plazas de suboficiales mecánicos del taller municipal.

Conceder a los funcionarios municipales una gratificación con carácter provisional, en tanto que por la Dirección General de Administración Local se realiza el reajuste de sus sueldos.

Librar la cantidad de 12.386 pesetas a favor del Patronato de la Escuela Particular de Náutica, para el pago de atrasos por modificación de salarios al personal de dicha Escuela, así como para liquidar cuotas atrasadas de Mutua Laboral.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría, sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, revocando el acuerdo municipal de 1 de junio de 1956, por el que se resolvió concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación de los Servicios de la Oficina Municipal de Turismo, con el fin de que se proceda a la redacción de las pertinentes bases para la convocatoria de un nuevo concurso con el mismo objeto.

Reponer en su cargo de interventor de fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento a don Fernando Rodríguez García, como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, revo-

cando el acuerdo municipal de 28 de marzo de 1948 por el que se le destituyó de su cargo, así como otros extremos.

Modificar las tarifas que han de regir para la próxima temporada estival en el Camping Municipal de Bellavista.

Contribuir con la cantidad de 7.500 pesetas para atender a los gastos que han ocasionado la celebración del I Congreso Provincial de Turismo.

Contribuir con el 50 por 100 del presupuesto formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España, para la modificación solicitada por este Excmo. Ayuntamiento de las instalaciones de aquella Compañía existentes junto al obelisco de la Plaza situada frente a los Campos de Sport del Sardinero.

Acceder a lo solicitado por don Joaquín Fernández Palazuelos para la ejecución de dos figuras escultóricas, que quedarán de propiedad municipal, para su emplazamiento en el lugar que se considere adecuado.

Adquirir 125 ejemplares de la obra "Don Marcelino", de la que es autor el señor director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, Ilmo. señor don Enrique Sánchez Reyes.

Contribuir con la cantidad de 9.000 pesetas a los gastos que origine la celebración de un breve curso de conferencias que han de tener lugar en el Ateneo de Santander en honor de Concha Espina.

Declarar caducadas las concesiones de ocupación de vía pública otorgadas con carácter especial y provisional a los comerciantes e industriales de la Plaza de José Antonio.

Volver a la Comisión de Políticas, Beneficencia y Transportes, para nuevo estudio, moción de la misma sobre elevación de las tarifas de la Sociedad Abastecedora de Aguas.

Aumentar el alquiler de los locales destinados a escuelas nacionales, en el pueblo de Monte, propiedad de don Ramón Gañán Martín.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre compensación de créditos entre la Excmo. Diputación Provincial y este Excelentísimo Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa nuevo dictamen de la Comisión de Hacien-

da sobre la cantidad a distribuir por trabajos extraordinarios con motivo de los repartos de contribuciones especiales para las obras del presupuesto extraordinario de pavimentación y alumbrado, y que por el señor secretario general se estudie si los trabajos antes referidos pueden realizarse dentro de las horas normales de oficina.

Señalar un canon para el pago de los arbitrios que pueda corresponder por la propaganda y actos que se celebren con motivo de la Primera Quincena Comercial de Santander.

Aceptar los terrenos cedidos por el Ministerio de Obras Públicas, bajo el título jurídico de concesión administrativa, para la construcción y explotación de una Estación de Autobuses, y agradecer tal concesión.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal para dotar al Camping Municipal de Bellavista de locales cubiertos que permitan el cobijo necesario en los días inclementes.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos para las obras de reparación de la Baiada de San Juan.

Solicitar de la superioridad la caducidad de la concesión del Balneario de la Segunda Playa del Sardinero.

Designar una Comisión para que estudie la sugerencia del concejal señor Soto Yárritu, recogiendo idea del también concejal señor Carrión González, referente a la construcción de un nuevo Palacio Municipal en la Avenida de Alfonso XIII, y construcción de un rascacielos en los terrenos que hoy ocupa el edificio del Palacio Municipal, juntamente con los de la antigua Iglesia de San Francisco, Mercado de la Esperanza, y calle que separa el Mercado del Ayuntamiento.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local, para la creación de una plaza de ayudante del señor ingeniero municipal de caminos, con título de ayudante de Obras Públicas.

Felicitar al Ilmo. señor don Faustino García Moncò, por su reciente designación para el elevado cargo de subsecretario del Ministerio de Comercio.

Sesión de 24 de abril.—Aprobar



el borrador del acta de la sesión anterior, con la modificación del acuerdo adoptado en la misma referente a la concesión de gratificaciones a los funcionarios municipales, hasta tanto se procede al reajuste de sus sueldos por la Dirección General de Administración Local.

No tomar en consideración moción de la Comisión de Hacienda, sometiendo, de nuevo, al conocimiento de la Corporación su anterior propuesta sobre la cantidad a distribuir por trabajos extraordinarios, con motivo de los repartos de contribuciones especiales por las obras del presupuesto extraordinario de pavimentación y alumbrado de varias calles de la ciudad, y realizar, de momento, dichos trabajos, dentro de las horas normales de oficina.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, sobre aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, mejorando los derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales.

Acceder a lo solicitado por la Delegación Provincial del S. E. M., para la concesión de tres becas a favor de maestros o maestras de esta ciudad, con diversas finalidades.

Personarse en el recurso de tasación interpuesto por "Hijos de Luis García, S. A." "La Constancia", contra sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta ciudad, seguidos a instancia de aquella Sociedad, referentes a la supresión de unas alcantarillas existentes en la calle de Burgos.

Que se haga cargo de la prestación del servicio de transporte urbano por Miranda la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

Sesión de 3 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de tres mil pesetas a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, al objeto de que el equipo de hockey sobre hierba, titular de aquel Organismo, pueda desplazarse a Madrid, a participar en los Campeonatos de España de primera categoría.

Conceder a la Asociación de Antiguos Alumnos de Capacita-

ción Social una subvención de dos mil pesetas, para ayudar a sufragar los gastos de un viaje de estudios que tienen en proyecto.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos para el aparcamiento de coches en la calle de Hernán Cortés, delante del edificio del Banco Español de Crédito.

Adquirir un trozo de terreno sito entre los escarpes de la playa de Mataleñas, con destino a los servicios instalados para esparcimiento del público en aquella zona.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local, para la creación de una plaza de viceinterventor de estos fondos municipales.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, sobre reorganización de los servicios de transportes urbanos de "Taxis", "Gran Turismo" y "Pequeño Turismo".

Desestimar la reclamación promovida por el señor jefe del Sindicato de Transportes, relacionada con la sustitución por llantas de goma por las de hierro de los carros tipo plataforma, y ampliar hasta el 31 de diciembre del año en curso el plazo concedido para tal sustitución.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para que, en el supuesto de que se confirme la visita a nuestra ciudad de los Príncipes de Mónaco, realice las oportunas gestiones para que puedan ser declarados Huéspedes de Honor de la Ciudad.

Sesión de 15 de mayo.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa moción de la Alcaldía proponiendo quede sin efecto la creación de la plaza de viceinterventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, proponiendo la creación de tres premios, a fin de fomentar la más profusa iluminación de la ciudad durante la celebración de la Primera Quincena Comercial.

Acceder a lo interesado por varios comerciantes establecidos en el trozo comprendido entre el Cine Coliseum y la Avenida de Cal-

vo Sotelo, de la calle de la Lealtad, para la instalación de 15 lámparas de 450 W. de luz mezcla en dicho trozo de calle.

Aprobar una moción de la Comisión de Policías, B. y T., sobre elevación de tarifas por la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander.

Aprobar la cuenta general de administración del Patrimonio Municipal, en 31 de diciembre de 1954.

Aprobar la cuenta general de administración del Patrimonio Municipal, en 31 de diciembre de 1955.

Sesión de 5 de junio.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo quede sin efecto el acuerdo plenario de 3 de mayo pasado, creando la plaza de viceinterventor de fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Quedar enterado del acuerdo de la C. M. P., por el que se conceden gratificaciones a dos policías municipales.

Quedar enterado de una propuesta de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para la distribución de la consignación que figura en presupuesto para atenciones de festejos, aprobada por la C. M. P., en sesión de 15 de mayo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del pasado año y primer trimestre del año en curso, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pasar al señor letrado consistorial, para informe, expediente relativo a la concesión otorgada a don José Cores García, para la ocupación y aprovechamiento del local-bar sito a la entrada de la Península de la Magdalena.

Acceder a lo solicitado por la delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., para que se la conceda una subvención de tres mil pesetas, destinadas a reponer los trajes regionales del Grupo de Danzas de dicha Sección Femenina.

Facultar a la Alcaldía para la firma del documento presentado por el señor arquitecto, para la confección del proyecto de construcción de un pabellón de depor-



tes en terrenos colindantes con el edificio de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, en la calle de Vargas, de esta ciudad, satisfaciéndose los honorarios de dicho proyecto, a partes iguales, entre el Gobierno Civil, Diputación y Ayuntamiento.

Elevar a la cantidad de 70.000 pesetas la subvención que tiene acordada este Excmo. Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas de Santander.

Adquirir un cuadro del pintor don José Trimállez Eguía.

Contribuir con la cantidad de dos mil pesetas a la suscripción abierta al objeto de adquirir las insignias de la Cruz de Beneficencia concedida a don Carlos Arruza.

Conceder una ayuda económica de mil pesetas al Colegio de los Santos Angeles Custodios, de esta ciudad, con destino a la adquisición de una máquina de lavar y otra secadora, para los talleres de enseñanza de jóvenes necesitadas.

Contribuir con la cantidad de tres mil pesetas a la edición de la biografía de don José María Corbín Ferrer, muerto en olor de santidad a bordo del barco-prisión "Alfonso Pérez", el 27 de diciembre de 1936.

Adquirir una obra del pintor italiano Ivan Mosca, con destino al Museo Municipal de Pinturas.

Aprobar las condiciones económicas-administrativas para la concesión, mediante subasta pública, de la rebusca en los vertederos municipales de basuras.

Aprobar una moción de la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, proponiendo se dé solución al problema de la concesión de "Gran Turismo" número 22, que ha sido transferida por el concesionario dos veces.

Aprobar una moción de la Alcaldía dando solución a la expropiación de dos fincas en las calles de Ruamayor y Ruamenor, propiedad de don José Muñoz Diego y doña Matilde Beci de la Hoz.

Facultar a la Alcaldía para otorgar poder notarial general para pleitos a favor de dos procuradores de Madrid.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de puestos vacantes o arrendados provisionalmente en los distintos mercados.

Quedar enterado de una instan-

cia del señor director-gerente de la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, manifestando haber dirigido solicitud a la Delegación de Industria, en orden a la elevación de tarifas.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas pertinente autorización para destinar a esparcimiento público una zona de bosque comprendida entre la carretera al Faro de Cabo Mayor y la pared que limita aquella propiedad por el Este.

Conceder una gratificación al que, hasta fecha reciente, ha venido desempeñando el cargo de interventor de fondos de este Ayuntamiento, don Florentino Carral.

Aprobar una moción de la Ponencia de Estadística y Educación, proponiendo se encomiende a los señores arquitectos escolar y municipal correspondientes, la confección conjunta urgente de un proyecto de construcción de un edificio escolar en terrenos de propiedad municipal en la Fuente de la Salud.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de 20 viviendas de renta limitada, para empleados municipales, en Cajo.

No admitir el contenido del informe de la Junta de Obras del Puerto de esta ciudad, transcrito a este Ayuntamiento por el señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, referente a la concesión de los terrenos destinados al Paseo Marítimo de Santander, por considerar dicho informe poco atento para esta Excmo. Corporación Municipal, y mantener, en toda su integridad, el acuerdo planario de 6 de marzo último, referente, a la renuncia de dicha concesión.

Felicitar al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, por las acertadas medidas adoptadas para resolver el problema planteado en línea de Miranda.

Que informen la Secretaría general y el señor letrado consistorial, acerca de las medidas a adoptar con motivo del silencio dado por la S. A. Electra de Viesgo a tres oficios que le han sido cursados interesando una declaración comprensiva de la extensión y características de las conducciones aéreas y subterráneas instaladas

por dicha Empresa en este término municipal.

Que por el señor ingeniero municipal de caminos se proceda a la recacción del oportuno proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de las aceras del Grupo de Viviendas Protegidas "Pedro Velarde".

Que por el señor arquitecto municipal se proceda a la revisión de los solares de la zona siniestrada, enajenados por este Excelentísimo Ayuntamiento y que aún se encuentran sin edificar.

Sesión de 7 de junio.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio, moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo quede sin efecto el acuerdo de 3 de mayo último, referente a la creación de plaza de viceinterventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Adquirir tres terrenos en el barrio de Bellavista, del puebllo de Cueto, al objeto de cederlos gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos, con destino a la construcción de viviendas.

Aprobar, con algunas modificaciones, el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero industrial municipal, para la instalación de bocas de riego en la Avenida de la Reina Victoria, en el tramo Magdalena-Plaza de Italia.

Santander, 31 de julio de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

Aprobado en la sesión de 7 de agosto de 1957.—P. A. del E. A., el secretario. Luis Ruiz de la Escalera. 1.197

#### AYUNTAMIENTO DE ARGONOS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del presupuesto anterior y por medio de transferencias, para atender al pago de los aumentos establecidos por Decreto-Ley de 12 de abril último para los funcionarios municipales, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación por el plazo de quince días.

Argoños, 20 de agosto de 1957. El alcalde, Rosendo Rodríguez.